

139
148

D E C R E T O No. 126 de 1949

(9 de diciembre)

por el cual se aceptan unas renunciaciones y se reintegra la Junta Administradora de las Empresas e Impuestos de Bucaramanga, pignoratados.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
"en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias que le otorgan los decretos 1630 del 10 de
noviembre último de la Gobernación de Santander y 3590 del 14 de
los mismos, del Ejecutivo Nacional,

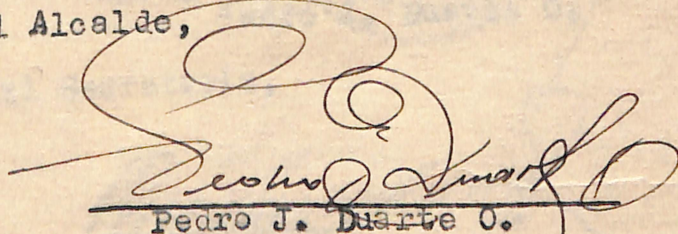
D E C R E T A :

Artículo único.- Acéptanse las renunciaciones presentadas por los señores Julio Martín Acevedo Díaz y Carlos Julio Ardila para servir los cargos de miembros de la Junta Administradora de las Empresas e Impuestos Pignoratados de Bucaramanga, para que fueron nombrado por decreto No. 96bis del 16 de noviembre último y con vista de la nueva terna pasada por el Banco Central Hipotecario en oficio # 17/488 de hoy designase para reemplazarlos, en su orden, a los señores JORGE ACEVEDO DIAZ y DOMINGO TRILLOS, respectivamente. El primero tiene la calidad de principal, en el renglón que corresponde al Concejo y el segundo el mismo carácter, en el renglón que corresponde en la escogencia de la terna pasada por el Banco.

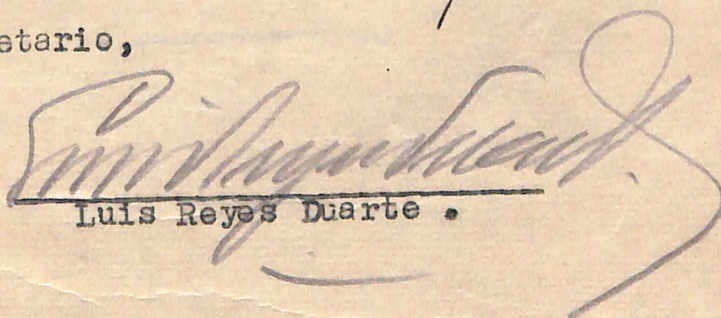
COPIESE Y COMUNIQUESE.

Expedido en Bucaramanga, a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Alcalde,


Pedro J. Duarte O.

El Secretario,


Luis Reyes Duarte .

